

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

826 *Orden CUL/3694/2009, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 1018, subastado por la Sala Balclis, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el día 17 de diciembre de 2009, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 1018.—Escuela Aragonesa, hacia 1460. Circulo de Arnaut de Castellnou. «La Anunciación». Pareja de óleos sobre tabla. Medidas: 60 × 37 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de treinta mil euros (30.000 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 2009.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.